



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3, fracción II, 5, fracción I, 11, 33 fracción I, 38, fracción I, 39, 40, 42, 43 y 44 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, (en adelante la Ley) y 23, 24, 27, 28 y 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; (en adelante el Reglamento) y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados a la Licitación Pública Nacional, Presencial, Número EA-NX-2018; referente a la **CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES**, solicitado por la Fiscalía General del Estado de Morelos, bajo las siguientes:

## BASES DE LA LICITACIÓN

### ÍNDICE

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	<b>CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>	
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área contratante, área solicitante y área técnica.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación.....	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	4
7	Consulta y costo de las Bases.....	4
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	5
	<b>CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR</b>	
10	Información específica de los SERVICIOS a contratar por medio de la licitación.....	6
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los servicios.....	8
12	De la garantía de los servicios.....	8
	<b>CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES</b>	
13	Aspectos generales de las propuestas.....	9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.....	10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	10
16	Propuesta técnica.....	11
17	Propuesta económica.....	14
18	Preferencia en igualdad de condiciones.....	15
19	Visitas técnicas y presentación de muestras.....	15
20	De la Junta de aclaraciones.....	15
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	16



22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	17
23	Del acto de fallo.....	18
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	18
<b>CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTIAS LEGALES Y LOS CONTRATOS</b>		
25	De las garantías legales.....	20
26	Del contrato .....	20
27	De las modificaciones de los contratos.....	20
28	Penal por incumplimiento.....	21
29	Rescisión de los contratos,.....	21
30	Condiciones de pago y precio.....	21
31	Del anticipo.....	22
<b>CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN</b>		
32	Licitación desierta.....	22
33	Cancelación de la licitación.....	22
34	Suspensión temporal de una licitación.....	22
<b>CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES</b>		
35	Sanciones.....	23
36	Inconformidades y controversias.....	23
<b>ANEXOS</b>		
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado de los servicios a adquirir.....	25
	Anexo 2 Acreditación de la personalidad jurídica.....	26
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	37-40
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos de escritos.....	41-45
	Formatos.....	46-65

**CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**1. DEFINICIONES.**

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
<b>BASES</b>	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
<b>CONTRATO</b>	Contrato modelo que forma parte integral de las presentes Bases.
<b>ANEXO</b>	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
<b>PESOS</b>	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>LEY</b>	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

<b>REGLAMENTO</b>	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
<b>CONVOCANTE</b>	La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos
<b>ÁREA SOLICITANTE</b>	<b>Fiscalía General del Estado de Morelos a través de la Dirección General de la Unidad de Desarrollo Profesional y Administración</b>
<b>AREA TÉCNICA</b>	<b>Coordinación Central de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado.</b>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
<b>BIENES</b>	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
<b>SERVICIOS</b>	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
<b>PROVEEDOR</b>	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
<b>LICITANTE</b>	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
<b>LICITACIÓN PRESENCIAL</b>	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

**2. Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:**

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la **Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, con domicilio en **Calle Gutenberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000** con teléfono 3-14-43-82 y 3-14-69.
- 2.2. **Área solicitante: Fiscalía General del Estado de Morelos a través de la Dirección General de la Unidad de Desarrollo Profesional y Administración.**
- 2.3. **Área Técnica: Coordinación Central de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado.**

**3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:**

- 3.1. La presente licitación es: **Presencial**, en los términos del artículo 33, párrafo segundo de la Ley; por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2. El carácter de la licitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I,
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los **plazos normales** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones de licitaciones nacionales, en los términos de los artículos 40 párrafo cuarto de la Ley y 31 de su Reglamento.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

#### 4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

- 4.1. De conformidad con el Artículo 35 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, se cuenta con los recursos programados para el ejercicio **fiscal 2018** y con la disponibilidad, tal como se desprende de la autorización correspondiente.

#### 5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, **en caso de** que los **servicios** requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los **bienes**, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente licitación la oferta económica de los **SERVICIOS** se hará en moneda nacional.

#### 6. Programa de actos:

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la **Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, ubicada en **Calle Gutenberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos**; de conformidad a las fechas y horas:

NOMBRE DEL EVENTO:	FECHA:	HORA:
Visita Técnica	No hay visita técnica	
Junta de aclaraciones.	04 de julio 2018	17:00
Presentación y apertura de proposiciones.	10 de julio 2018	10:00
Fallo.	20 de julio 2018	10:00

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establece el artículo 62 de la Ley.

#### 7. Consulta y Costo de la Bases

- 7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día **xx** al **xx** de **Julio 2018**.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la **Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>.
- 7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las Bases será de **\$ 1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el **número de convenio 1626**. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: <http://contraloria.morelos.gob.mx/compranet/pago-de-bases-licitacion>. En el caso de pagar

en la Subsecretaría de Ingresos, el costo será de **\$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 3 18 91 23 – 3 10 09 21, ext. 127.

- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las Bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación

## 8. De los Licitantes

- 8.1. En la presente licitación, podrán participar tanto personas de nacionalidad mexicana, conforme lo establece los artículos 38 fracción I, de la Ley.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas morales y físicas, que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los **SERVICIOS** requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas morales y físicas inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos **40 fracción XVI y 98 de la Ley**.
- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales y físicas que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los **artículos 79 y 100 de la Ley**.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos **8.3. y 8.4.** de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

## 9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante a quien se le adjudique la **PARTIDA UNICA**, detallada en el contrato asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los **SERVICIOS** objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los **SERVICIOS** dos a nombre del **Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.**
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

- 9.7. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR**

**10. Información específica de los servicios a contratar por medio de la licitación.**

- 10.1. El Área Solicitante requiere, LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES solicitado por la **Fiscalía General del Estado De Morelos**. descritos en el siguiente Resumen, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo Técnico 1**, el cual forma parte integrante de las bases :

**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D PARA LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES**

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y ESPECIFICACIÓN:	UNIDAD	CANTIDAD
ÚNICA	UNICO	PÓLIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, EL SERVICIO DEBE INCLUIR: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ESTACION IBISTRAX PARA LA FGE MORELOS</li> <li>➤ BRASSTRAX 3D (MÓDULO PARA CASQUILLOS)</li> <li>➤ BULLETTRAX 3D (MÓDULO PARA PROYECTILES)</li> <li>➤ MPO+ ESTACION DE ANÁLISIS</li> <li>➤ CONCENTRADOR DE DATOS</li> </ul> TOTAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ PROPUESTA PARA LA VERIFICACIÓN DEL NUEVO SITIO</li> <li>➤ ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL TRASLADO DEL SISTEMA IBIS TRAX-3D</li> <li>➤ VISITA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN EN EL NUEVO SITIO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA</li> <li>➤ VISITA POR UN TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA PUESTA</li> </ul>	SERVICIO	1

		<p>EN MARCHA DEL SISTEMA EN EL NUEVO SITIO</p> <p>➤ DESINSTALACIÓN Y DESENSAMBLE DE PARTES DEL SISTEMA, ASÍ COMO EL EMBALAJE PARA SU TRANSPORTE</p> <p>➤ ENSAMBLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA</p> <p>VERIFICACIÓN DE PUESTA EN MARCHA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO</p>		
--	--	---	--	--

Se requieren de 2 a 3 personas para atender el servicio, corren por parte del licitante que resulte adjudicado suministrar los consumibles o herramientas para la prestación de servicio.

**El cuadro anterior es un RESUMEN, la descripción detallada de los SERVICIOS A CONTRATAR DE LA PARTIDA UNICA, se encuentra contenida en el ANEXO TÉCNICO 1, los cuales deberán venir descritos en su totalidad en la propuesta técnica.**

- 10.2. La presente licitación será adjudicada por **PARTIDA UNICA**, al licitante o licitantes que ofrezcan, los **servicios** referidos en el punto 10.1 de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.
- 10.3. La descripción y especificaciones de los **servicios** se encuentran señalados en el **Anexo Técnico 1** de las bases, por lo que los **licitantes en forma obligatoria en el acto de apertura deberán presentar las ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas de los servicios solicitados.**
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo Técnico 1**, son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a las establecidas en el **Anexo Técnico 1** de estas Bases.
- 10.5. De conformidad con los artículos 40 fracción IX de la Ley y 10 del Reglamento la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, los **SERVICIOS A CONTRATAR** deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- 10.6. De conformidad con los artículos 40 fracción IX de la Ley y 10 del Reglamento la Ley, los servicios ofertados deberán contar con una garantía del licitante para el caso en que el bien proporcionado presente al momento de su entrega, o posterior a ella, alguna diferencia, el Licitante adjudicado se obliga a reponerlos en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos 10.1., 10.2, 10.3, 10.4, de las Bases, **en un plazo no mayor a diez días hábiles**, contados a partir de que el **Área Solicitante lo notifique o solicite su reposición, al licitante adjudicado.**

## 11. Condiciones de transporte, entrega y recepción del SERVICIO A CONTRATAR.

- 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los **servicios** deberán entregarse, en un plazo de **01 día hábil a partir del día siguiente de la notificación del fallo**, de acuerdo al **Anexo Técnico 1**. **La póliza deberá entregarse a partir de la formalización del contrato, la cual tendrá una vigencia al 31 de diciembre del 2018.** El área solicitante por conducto del área técnica, establecerá el programa de entrega conforme a la propuesta que realicen los licitantes; y podrá modificar dicho programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado.
- 11.2. **Lugar y horario de entrega de los servicios**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la **Fiscalía General del Estado de Morelos a través de la Dirección General de Unidad de Desarrollo Profesional y Administración**, requiere que los **SERVICIOS A CONTRATAR** se proporcionen en las instalaciones que ocupa la **Coordinación Central de Servicios Periciales, ubicadas en Avenida Apatlaco S/N, Ejido de Acatlipa Campo El Rayo, Municipio de Temixco; Morelos;** con un horario de las 24 horas los 7 días de la semana, según el área técnica lo requiera, conforme a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO 1**.
- 11.3. El licitante adjudicado será el responsable del costo del transporte de los **servicios** desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta las instalaciones de la **Coordinación Central de Servicios Periciales, ubicadas en Avenida Apatlaco S/N, Ejido de Acatlipa Campo El Rayo, Municipio de Temixco; Morelos; con un horario de las 24 horas los 7 días de la semana**, debiendo contratar los seguros y responsabilizándose el licitante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras de los servicios hasta la total entrega de los mismos. El medio de transporte no deberá alterar la calidad de los servicios.
- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones X, de la Ley, la recepción de los **servicios a contratar** será por parte de personal de la **Coordinación Central de Servicios Periciales** y personal debidamente facultado designado por la **Dirección General de Unidad de Desarrollo Profesional y Administración**, quien verificará que las características de los **servicios** entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo Técnico 1**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los **servicios** que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. El proveedor deberá entregar los **servicios** perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Convocante. El licitante o su representante, deberán estar presentes para la revisión de los **servicios** en el almacén; en los casos que así corresponda.
- 11.6. Para todos los efectos legales se entenderá que los **servicios** se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de **Dirección General de Unidad de Desarrollo Profesional y Administración**.

## 12. De la garantía de los servicios.

- 12.1. Los **servicios** ofertados deberán ser nuevos y contar con una garantía del fabricante o del proveedor mínima **a partir de la contratación de la póliza (Julio) al 31 de Diciembre del 2018,**

de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del **Anexo técnico 1**, y estará vigente a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área técnica o área requirente.

- 12.2. La garantía del fabricante o del proveedor a que se refiere el punto **anterior**, deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.
- 12.3. En caso de que existan diferencias entre los servicios solicitados y los pactados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar por escrito al proveedor por conducto de la persona designada por la **Fiscalía General del Estado de Morelos**, el detalle del servicio que no cumpla con lo solicitado, ya sea por defectuoso, en mal estado u omitidos, para el caso que tengan que ser sustituido por otro de la misma calidad pactada, el proveedor deberá realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituir, el servicio en su totalidad o las partes defectuosas o en mal estado u omitidos, sin costo alguno para el cliente, **en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la notificación o solicitud de reposición.**

### CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

#### 13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43; y demás relativos aplicables de la Ley y al Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, **sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece los Artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante, **original para cotejo y una copia del recibo de pago de las bases respectivas**, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el **punto 6.1.** de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, (Anexo 2), el original y **la copia del recibo de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica**, en las condiciones que se establecen en **los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2,** y demás aplicables de las bases.
- 13.6. Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

**14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.**

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
- a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
  - b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
  - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
  - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
  - e) Correo electrónico del licitante y de su representante.
- 14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.
- 14.3. La omisión del recibo original de pago de bases para participar, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV; 42, fracción II de la Ley. El recibo de pago de las Bases deberá integrarse junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante, fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica.

**15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones**

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el sobre **"B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.

- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión.

## 16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el **punto 16.2**, serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El **Sobre "A"**, que contiene la Oferta Técnica; deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A) Propuesta técnica detallada, de los servicios** que se ofertan, conforme al **Anexo Técnico 1**, y de acuerdo a los puntos 10.1, de las presentes bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. **Manifestando bajo protesta de decir verdad que dará cumplimiento puntual a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico número 1.**

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.

- B)** Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo **40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.**
- C)** **Presentar declaración de integridad;** en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona **se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas,** el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- D)** Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde se indique que el licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial,** con relación a los **SERVICIOS** objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases.
- E)** Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **entregará los SERVICIOS**, conforme a lo que establecen los puntos **11.1 al 11.6 de las bases.**
- F)** Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios **cuentan con la garantía señalada** en los puntos **10.6, 12.1, 12.2, y 12.3** respecto de los **SERVICIOS** ofertados, y conforme al **Anexo Técnico 1**, de las bases de la presente licitación.
- G)** Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad de distribución en forma total y oportuna** de

los servicios que integra su propuesta conforme al punto 10.1 y **Anexo Técnico 1**, dentro del plazo establecido en el **punto 11.1** de las bases, señalando la fecha de la entrega total de los **servicios**.

- H) Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; **que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.
- I) Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a **subsana cualquier defecto o vicios oculto**, dentro del plazo no mayor a **diez días hábiles**, conforme a lo establecido en el punto **12.3** de las presentes bases.
- J) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- K) Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que ha presentado en tiempo y forma las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales; o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, **se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales**; además deberán **Presentar la opinión de cumplimiento** de obligaciones fiscales en forma positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la licitación
- L) Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar **documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

En el caso de **personas físicas** deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen **contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing**, deberán presentar el **resultado de la Consulta al Módulo** de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.

Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing.

- M) Escrito en papel membretado, mediante el cual los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, **que es una persona física con discapacidad** o bien tratándose de empresas, **que en su planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados**, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro. **La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.**

- N)** Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que **cuenta con domicilio fiscal y/u oficinas en el Estado de Morelos**, anexando comprobante de domicilio (recibo de agua luz, teléfono) con una antigüedad no mayor a dos meses. **La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.**
- O)** Deberán integrar **para toda la partida Única**, dentro de su propuesta, **catálogos en español e ilustrados**, en caso de que los **servicios** requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los **bienes** siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.
- P)** Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la contratación de la póliza será (Julio) y/o a partir de la notificación del fallo al 31 de Diciembre del 2018, así mismo que brindara soporte técnico telefónico las 24 horas, los 7 días de la semana a partir de la contratación del servicio y que el servicio de mantenimiento correctivo, cambio de piezas, se hará dentro de los 30 días naturales a partir de la solicitud del área técnica.
- Q)** El licitante deberá acreditar que el servicio que oferte cumple con la compatibilidad del manejo del software que actualmente cuenta la Fiscalía, así como garantizar la conectividad con otras Fiscalías.
- R)** Carta original en papel membretado del licitante, indicando que los servicios ofertados **cumplen con las normas mexicanas** según procedan de conformidad en lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. De conformidad con los artículos 40 fracción IX de la Ley y 10 del Reglamento la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**Anexo 4**, formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento **no será motivo de descalificación.**

- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2.** de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en el inciso **N y O**, tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

**Nota.-** Los documentos de los cuales no se anexa formato deberán contener como mínimo los alcances descritos en cada inciso, de lo contrario se tendrán por no presentados

## 17. Propuesta Económica



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

- 17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los **SERVICIOS** que integren su oferta señalados en la partida que la constituyan, o conceptos en términos del **Anexo Técnico 1**.
- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en original, en papel membretado de la empresa licitante, deberá contener, descripción y marca de **los servicios** que serán contratados, precio unitario, subtotal, IVA y total, así como garantía de los servicios. **Deberá estar firmada en todas las hojas que la integran y deberá entregar archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel y Word**
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida y/o concepto, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

**EJEMPLO: La partida única,**

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y ESPECIFICACIÓN:	UNIDAD	CANTIDAD
PARTIDA ÚNICA	UNICO	PÓLIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, EL SERVICIO DEBE INCLUIR: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ESTACION IBISTRAX PARA LA FGE MORELOS</li> <li>➤ BRASSTRAX 3D (MÓDULO PARA CASQUILLOS)</li> <li>➤ BULLETTRAX 3D (MÓDULO PARA PROYECTILES)</li> <li>➤ MPO+ ESTACIÓN DE ANÁLISIS</li> <li>➤ CONCENTRADOR DE DATOS</li> </ul> TOTAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ PROPUESTA PARA LA VERIFICACIÓN DEL NUEVO SITIO</li> <li>➤ ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL TRASLADO DEL SISTEMA IBIS TRAX-3D</li> <li>➤ VISITA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN EN EL NUEVO SITIO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA</li> <li>➤ VISITA POR UN TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA EN EL NUEVO SITIO</li> <li>➤ DESINSTALACIÓN Y DESENSAMBLE DE PARTES DEL SISTEMA, ASÍ COMO EL EMBALAJE PARA SU TRANSPORTE</li> <li>➤ ENSAMBLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA</li> </ul> VERIFICACIÓN DE PUESTA EN MARCHA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1
		<b>Subtotal</b>		
		<b>Iva</b>		
		<b>Total</b>		

**Así como garantía del servicio. En caso de que oferte servicios o beneficios adicionales deberá indicarlo**

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. **Dentro del sobre "B"** u Oferta Económica se deberá incluir también la **Garantía de Seriedad de la Proposición** en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I de la Ley, y el punto 25.1. de las bases.
- 17.6. Para el caso en que el Licitante equivoque la información del **sobre** rotulado como **"A"** (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica o su garantía de sostenimiento de oferta, **será descalificado**.
- 17.7. La omisión de alguno de los documentos o características señaladas en los puntos 17.2. y 17.5 respecto de la Oferta Económica será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, 42, fracción II de la Ley.

**18. Preferencia en igualdad de condiciones**

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los **servicios** sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un **6%** de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**19. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras**

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2. **No se requieren muestras físicas.**

**20. Junta de Aclaraciones**

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. **Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas;** en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **03 de julio del 2018 a las 17:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1, o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **licitaciones@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 14-43-82; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

## 21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes Bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. **En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.**
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1** de las presentes bases y el original y la copia del recibo de pago de las bases respectivas, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. En el caso de que un licitante manifieste que el formato del **anexo 2**, se encuentra integrado dentro del sobre cerrado de su proposición técnica, se procederá a abrir el sobre para revisar que contiene el documento solicitado y en caso de no encontrarse dicho documento, se procederá a desechar su proposición, en apego a lo dispuesto por el artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre **"A" de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2** de las bases.
- 21.5. **El sobre "B" que contienen las ofertas económicas** de los licitantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el **punto 17.2 y 17.3**, por lo tanto, se verificará que contengan la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto **17.5.**, así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.

- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.
- 21.10. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

## 22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41, del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
  - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
    1. **Legal.-** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1.** de las bases.
    2. **Técnica.-** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
  - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
    1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferten las Partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Convocante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1.**

## 23. Del acto de fallo



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

- 23.1. El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo **dentro de los diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de **un día** hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la **Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos**, el contrato respectivo en tiempo y forma:
- Acta Constitutiva
  - Poder Notarial
  - Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
  - Comprobante de domicilio reciente
  - R.F.C.
  - Inscripción ante el IMSS
  - Registro ante el INFONAVIT
  - Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
  - Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
  - Fianza cumplimiento del contrato.

#### 24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los **servicios** objeto de esta licitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración de bases de esta Licitación Pública Nacional, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

### CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

#### 25. De las Garantías Legales.

- 25.1. De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley, las garantías relativas a la **Seriedad de las Proposiciones económicas** deberán de constituirse en Pesos por un importe del **5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica**, sin incluir el impuesto al valor agregado mediante; (I) cheque certificado, (II) cheque de caja, (III) cheque cruzado, (IV) fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos o (V) depósito de garantía ante la Tesorería del Estado, todos en favor **del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**, la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones tendrá una vigencia de **90 días naturales**, posteriores a la fecha de apertura de propuestas.
- 25.3. Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados.
- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, por escrito, dentro de un plazo que establece el punto **25.3**, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**, por el **20% (veinte por ciento) del monto total del contrato**, sin incluir el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
  - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
  - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 25.7. Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los **servicios**, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta Licitación, para este caso, la Institución afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos, a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de **“LOS SERVICIOS”**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de **“EL PROVEEDOR”**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **“EL PODER EJECUTIVO”** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **“EL PROVEEDOR”**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

## 26. Del Contrato.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato, **(Anexo 3)** que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de los **servicios a contratar**, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el **punto 2.1.**
- 26.4. Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto **2.1.**, siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

## 27. De las modificaciones al Contrato.

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los **servicios** establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los **servicios** sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

## 28. Pena por incumplimiento

28.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los **SERVICIOS** o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3%** (tres al millar) por cada día natural de incumplimiento, tal como lo establece el acuerdo **04/ORD01/17/01/2018** de la **Primera Sesión Ordinaria del Comité**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio **UPAC/025/2018**, girado por la **Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

### 29. Rescisión de los contratos.

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 fracción IV, párrafo VI de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3. También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los **SERVICIOS** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

### 30. Condiciones de pago y precio.

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el **licitante adjudicado deberá entregar en el Área Técnica, original de la factura** con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la **Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**, adscrita a la **Secretaría de Hacienda**, programe el pago correspondiente.
- 30.2. El pago se hará en **una sola exhibición a la entrega de la póliza**, dicho pago lo realizará la Tesorería del Estado dentro de **los treinta días naturales posteriores** a la presentación de la factura original, previa conformidad de la Fiscalía General del Estado, el proveedor deberá entregar la factura original con la descripción del servicio, con los siguientes datos: RFC GEM-720601-TW9, con domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro de Cuernavaca; Morelos C.P.62000, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, impuestos, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dicha factura deberá entregarse en las Oficinas ubicadas en Calle Nueva Italia Número 5 Colonia Lomas de la Selva, Municipio de Cuernavaca, Morelos, C.P. 62270, recabando en la misma: el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que recepcione el servicio objeto del presente contrato; **mediante el sistema de cadenas productivas. (Para esto último deberán estar registrados ante la Tesorería General de Gobierno del Estado y/o Nacional Financiera)**, estando a cargo del proveedor la comisión o cobro correspondiente.

30.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

### **31. Del anticipo.**

31.1. En esta licitación **no se otorgará anticipo.**

## **CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

### **32. Licitación desierta**

32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Al término del período establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;
- B) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de licitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2. En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

### **33. Cancelación de la licitación.**

33.1. Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar **SERVICIOS**, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los **SERVICIOS** materia de la licitación.

33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los **servicios** contratados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

33.3. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

### **34. Suspensión temporal de una licitación.**

34.1. Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

- 34.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanuda la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

## CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

### 35. Sanciones.

- 35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 35.2. Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones cuando:**
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
  - b) El Licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
  - c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
  - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
- a) Cuando los **servicios** no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
  - b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
  - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
  - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

### 36. Inconformidades y controversias.

- 36.1. En los términos que establece el Capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000.
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.

- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los **SERVICIOS** objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 22 de Junio del 2018.

LA CONVOCANTE

LIC. ANGEL ALEMÁN ALONSO  
DIRECTOR DE CONCURSOS Y ENCARGADO DE  
DESPACHO LA UNIDAD DE PROCESOS PARA  
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, DE LA SECRETARIA  
DE ADMINISTRACIÓN

**ANEXO TÉCNICO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D  
PARA LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES**

PARTIDA	RENLÓN	DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y ESPECIFICACIÓN:	UNIDAD	CANTIDAD
<b>PARTIDA ÚNICA</b>	<b>UNICO</b>	<p>PÓLIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, EL SERVICIO DEBE INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ESTACION IBISTRAX PARA LA FGE MORELOS</li> <li>➤ BRASSTRAX 3D (MÓDULO PARA CASQUILLOS)</li> <li>➤ BULLETTRAX 3D (MÓDULO PARA PROYECTILES)</li> <li>➤ MPO+ ESTACIÓN DE ANÁLISIS</li> <li>➤ CONCENTRADOR DE DATOS</li> </ul> <p>TOTAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ PROPUESTA PARA LA VERIFICACIÓN DEL NUEVO SITIO</li> <li>➤ ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL TRASLADO DEL SISTEMA IBIS TRAX-3D</li> <li>➤ VISITA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN EN EL NUEVO SITIO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA</li> <li>➤ VISITA POR UN TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA EN EL NUEVO SITIO</li> <li>➤ DESINSTALACIÓN Y DESENSAMBLE DE PARTES DEL SISTEMA, ASÍ COMO EL EMBALAJE PARA SU TRANSPORTE</li> <li>➤ ENSAMBLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA</li> </ul> <p>VERIFICACIÓN DE PUESTA EN MARCHA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO</p>	<b>SERVICIO</b>	<b>1</b>

**ATENTAMENTE**

**M.L. SAMUEL NAVA VAZQUEZ**  
**COORDINADOR CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES**



Secretaría de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

ANEXO 2

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración.
Presente.

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral) \_\_\_\_\_

N° de Licitación: \_\_\_\_\_
Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_
Domicilio: \_\_\_\_\_
Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_
Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_
Correo electrónico: \_\_\_\_\_
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: \_\_\_\_\_
Relación de accionistas:
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas(indicar los últimos cambios): \_\_\_\_\_
Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_
Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_
Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

### **ANEXO 3**

#### **MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D PARA LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. URIEL CARMONA GÁNDARA, EN SU CARÁCTER DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y EL M. L. SAMUEL NAVA VAZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES, AMBOS ASISTIDOS POR EL L.A. HOMERO FUENTES AYALA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”; Y EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD CONVOCANTE EL LIC. ÁNGEL ALEMÁN ALONSO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CONCURSOS Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “ \_\_\_\_\_”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, A QUIEN EN LO SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### **ANTECEDENTES**

- I.** Con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil dieciocho, la Fiscalía General del Estado de Morelos, mediante oficio número FGE/DGUDPyA-1258/SRF/06-2018, suscrito por el L.A. Homero Fuentes Ayala, en su carácter de Director General de la Unidad de Desarrollo Profesional y Administración, solicitó realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_, referente a la contratación de la póliza de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema Ibistrax 3D para la Coordinación Central de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos.
- II.** Se cuenta con los recursos suficientes para el cumplimiento de las obligaciones que se contratan, en términos del oficio número SH-0657-2/2018, signado por el C.P. Jorge Michel Luna, en su carácter de Secretario de Hacienda, de fecha 12 de marzo del año dos mil dieciocho, aunado al oficio número FGE/DGUDPyA-1259/SRF/06-2018, de fecha 06 de junio del año dos mil dieciocho, suscrito por el L.A. Homero Fuentes Ayala, en su carácter de Director General de la Unidad de Desarrollo Profesional y Administración de la Fiscalía General del Estado de Morelos, mediante el cual se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal específica por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.), para celebrar el presente contrato de prestación de servicio. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley.
- III.** Con fecha \_\_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_ Sesión \_\_\_\_\_ del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número \_\_\_\_\_, acordó por unanimidad de votos aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional, número \_\_\_\_\_, referente a la contratación de \_\_\_\_\_, solicitado por la \_\_\_\_\_.
- IV.** La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración como área tramitadora del presente procedimiento, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV y 12 fracciones II, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, invitó a participar a las personas que cuentan con la capacidad de respuesta

inmediata, así como, los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionan con el servicio objeto del presente contrato.

V. El presente contrato se adjudicó al **“PRESTADOR DE SERVICIO”**, con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil dieciocho, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, 33 fracción I, 38 fracción II, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículos 26 y 57 de su Reglamento, adjudicando a su favor, por haber cumpliendo con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

VI. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) **ÁREA REQUIRENTE.** A la Coordinación Central de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos, encargada de emitir las especificaciones técnicas objeto del presente contrato, así como de vigilar el seguimiento y administración del mismo;
- b) **SERVICIO.** A la prestación del servicio descrito en la cláusula primera del presente contrato;
- c) **LEY.** A la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- d) **REGLAMENTO.** Al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- e) **FISCALÍA.** A la Fiscalía General del Estado, siendo la encargada de darle el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato.
- f) **PAGO.** A la entrega de la cantidad específica de dinero por la prestación del servicio detallado en el cuerpo del presente contrato.

Derivado de lo anterior **“LAS PARTES”**, establecen las siguientes:

### **DECLARACIONES**

#### **I. DECLARA LA “FISCALÍA” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:**

**I.1.** El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**I.2.** El Lic. Uriel Carmona Gándara, titular de la Fiscalía General del Estado, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento en termino de los artículos 74 y 79-B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 11, penúltimo párrafo, 13 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 3, 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

**I.3.** El M. L. Samuel Nava Vázquez, fue designado por el titular de la Fiscalía General del Estado, como Coordinador Central de Servicios Periciales; por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 9 fracción IX, 32 y 33 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

I.4. El L.A. Homero Fuentes Ayala, fue designado por el Lic. Uriel Carmona Gándara, como Director General de la Unidad de Desarrollo Profesional y Administración; por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 21 fracción IV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; y los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

I.5. El Lic. Ángel Alemán Alonso, Director de Concursos de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, fue nombrado como encargado de despacho de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por el Secretario de Administración mediante oficio SA/058/2018 de fecha 29 de enero del año 2018, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como 4 fracción IV, 9, fracciones III y XVII y 12, fracciones II, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.6. La presente contratación, se realiza bajo la responsabilidad de la Fiscalía, quien manifiesta que el servicio contratado, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados del Ramo 33 Fondo VII específicamente en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP) 2018, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada y responsable de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PRESTADOR DEL SERVICIO", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y del seguimiento y administración del presente contrato.

## II. DECLARA EL "PRESTADOR DE SERVICIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

II.1. Es una Persona Moral debidamente constituida de conformidad con la Legislación Mexicana, como se desprende en el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_ ( ), pasada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, del Estado de \_\_\_\_\_ inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, por medio del cual se constituye la empresa denominada \_\_\_\_\_, cuyo objeto social es: \_\_\_\_\_.

II.2. Mediante la escritura pública número \_\_\_\_\_ ( ), volumen \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ ( ), del Estado \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, por medio del cual se otorga \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_. A favor del \_\_\_\_\_, otorgándole \_\_\_\_\_ y las facultades legales necesarias para celebrar el presente instrumento jurídico.

Su representante legal se identifica en éste acto con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número \_\_\_\_\_ y folio \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que ha quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PRESTADOR DE SERVICIO".



Secretaría de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

II.4. Para el cumplimiento de objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

Registro Federal de Contribuyente expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave número \_\_\_\_\_.

Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como de las obligaciones obrero patronal, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5 De igual manera y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y términos en que deberá de realizarse la entrega del servicio que se contrata y adquieren por medio de este instrumento y asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos en que se suscribe el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo en lo consignado en las especificaciones técnicas, la propuesta del "PRESTADOR DEL SERVICIO" y la adquisición de los servicios, como tal, perseverando las mejores condiciones económicas benéficas para el Estado.

III.2. ambos contratantes señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en Calle Nueva Italia 5, Colonia Lomas de la Selva, Ciudad de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62270.

Del "PRESTADOR DEL SERVICIO": \_\_\_\_\_

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existen dolo, violencia, error o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "Las partes" acuerdan sujetar al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El "PODER EJECUTIVO" encomienda al "PRESTADOR DEL SERVICIO" y éste se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema Ibistrax 3D para la Coordinación Central de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y ESPECIFICACIÓN:	UNIDAD	CANTIDAD
---------	--------	--	--------	----------

<p><b>PARTIDA ÚNICA</b></p>	<p><b>UNICO</b></p>	<p>PÓLIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, EL SERVICIO DEBE INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ESTACION IBISTRAX PARA LA FGE MORELOS</li> <li>➤ BRASSTRAX 3D (MÓDULO PARA CASQUILLOS)</li> <li>➤ BULLETRAX 3D (MÓDULO PARA PROYECTILES)</li> <li>➤ MPO+ ESTACIÓN DE ANÁLISIS</li> <li>➤ CONCENTRADOR DE DATOS</li> </ul> <p>TOTAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ PROPUESTA PARA LA VERIFICACIÓN DEL NUEVO SITIO</li> <li>➤ ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL TRASLADO DEL SISTEMA IBISTRAX-3D</li> <li>➤ VISITA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN EN EL NUEVO SITIO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA</li> <li>➤ VISITA POR UN TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA EN EL NUEVO SITIO</li> <li>➤ DESINSTALACIÓN Y DESENSAMBLE DE PARTES DEL SISTEMA, ASÍ COMO EL EMBALAJE PARA SU TRANSPORTE</li> <li>➤ ENSAMBLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA</li> </ul> <p>VERIFICACIÓN DE PUESTA EN MARCHA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO</p>	<p><b>SERVICIO</b></p>	<p><b>1</b></p>
-----------------------------	---------------------	--	------------------------	-----------------

La Fiscalía, a través del personal del área requirente, será la encargada de verificar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.

**SEGUNDA. DEL MONTO.** El “PODER EJECUTIVO” se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecidos en el presente contrato. El importe total por la prestación de servicio que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUBTOTAL
ÚNICA	UNICO	<p>PÓLIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, EL SERVICIO DEBE INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ESTACION IBISTRAX PARA LA FGE MORELOS</li> <li>➤ BRASSTRAX 3D (MÓDULO PARA CASQUILLOS)</li> <li>➤ BULLETRAX 3D (MÓDULO PARA PROYECTILES)</li> <li>➤ MPO+ ESTACIÓN DE ANÁLISIS</li> <li>➤ CONCENTRADOR DE DATOS</li> </ul> <p>TOTAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ PROPUESTA PARA LA VERIFICACIÓN DEL NUEVO SITIO</li> </ul>	SERVICIO	1		



	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL TRASLADO DEL SISTEMA IBIS TRAX-3D</li> <li>➤ VISITA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN EN EL NUEVO SITIO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA</li> <li>➤ VISITA POR UN TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA EN EL NUEVO SITIO</li> <li>➤ DESINSTALACIÓN Y DESENSAMBLE DE PARTES DEL SISTEMA, ASÍ COMO EL EMBALAJE PARA SU TRANSPORTE</li> <li>➤ ENSAMBLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA</li> </ul>				
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>IVA</b>					
<b>TOTAL</b>					

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a mantener el precio del servicio establecido en la presente cláusula durante la vigencia del contrato o en su caso de las ampliaciones del mismo.

El **"PODER EJECUTIVO"** cubrirá la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) cantidad correspondiente al impuesto al valor agregado, lo que nos da un gran total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) correspondiente al monto total que se pagara al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, cantidad que incluye los impuesto o derechos que se causen, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a mantener el costo durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al impuesto al valor agregado o derechos que se causen, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

La determinación del monto por la prestación del servicio materia del presente Contrato, cubre al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generan con motivo del mismo, incluyendo instalación, mantenimiento, traslados, fletes, mano de obra e insumos, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen siendo improcedente el incremento al pago establecido.

De conformidad con los artículos 68 de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% sobre la prestación del servicio a la elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Fiscalía, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

**CUARTA. FORMA DE PAGO.** Las **"PARTES"**, convienen que el **"PODER EJECUTIVO"** pagará al prestador del servicio la cantidad establecida en la cláusula segunda del contrato, con la expedición de la póliza, a contra entrega de la factura sin errores en importe y escritura, pudiendo ser mediante el sistema de cadenas productivas



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

a través de nacional financiera, y a entera satisfacción del área requirente estando a cargo del **“PRESTADO DEL SERVICIO”** la comisión o cobro correspondiente.

El pago que se realice deberá de ser por la cantidad específica de los servicios prestado. Para efectos del pago, el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá presentar el original de la factura sin errores, con los siguientes datos: cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, impuestos, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dicha factura deberá entregarse en las Oficinas ubicadas en Calle Nueva Italia Número 5 Colonia Lomas de la Selva, Municipio de Cuernavaca, Morelos, C.P. 62270, recabando en la misma: el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que recepcione el servicio objeto del presente contrato.

Para efectos del pago el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, deberá presentar el original de la factura a nombre el Gobierno del Estado de Morelos, con los siguientes requisitos fiscales:

Nombre. Gobierno del Estado de Morelos  
R.F.C. GEM720601TW9.  
Domicilio fiscal en: Plaza de Armas sin número.  
Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos,  
Código Postal 62000.

**QUINTA. LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se compromete a realizar la prestación de los servicios, contratados durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo a la especificaciones técnicas, y a entera satisfacción del área requirente en las oficinas que ocupa la Coordinación Central de Servicios Periciales, con domicilio en Avenida Apatlaco S/N, Ejido de Acatlipa Campo El Rayo, Municipio de Temixco; Morelos; con un horario de las 24 horas los 7 días de la semana, según el área técnica lo requiera.

El atraso en la prestación de los servicios, en los términos establecidos será causa de rescisión del presente contrato y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

Para efectos legales, se entenderá que el servicio recibido por el área requirente, con el acuse de la orden de entrega, o del documento que sea destinado para tal efecto, que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción, quien será responsable de la revisión.

**SEXTA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el seguimiento del presente contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

**SÉPTIMA. DE LAS INCONFORMIDADES.** En caso de que existan diferencias entre los servicios prestados y los pactados en el presente contrato el **“PODER EJECUTIVO”** queda facultado para notificar por escrito al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, las inconformidades que se deriven por el servicio mal realizado, incompleto, omitido, que no se haya realizado de acuerdo al calendario y lugar establecido o que no cumplan con la calidad del mismo.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, tendrá que subsanar la deficiencia del servicio prestado de manera inmediata una vez que se le notifique al prestador del servicio, por escrito a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en el presente contrato.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-  
N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA  
IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL  
DE SERVICIOS PERICIALES

El "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", se obliga a reponer, subsanar o reparar los servicios para que se continúe de la forma, términos y tiempo pactados, sin costo alguno para la Fiscalía, dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la notificación o solicitud de reposición.

**OCTAVA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** En términos del artículo 75 fracción III de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" se obliga a otorgar Garantía a favor del "**PODER EJECUTIVO**", por el veinte por ciento (20%) del importe total del contrato.

En términos de lo anterior el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" otorga a favor del "**PODER EJECUTIVO**", la fianza, expedida por Fianzas \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, con número de fianza \_\_\_\_\_ y folio \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), equivalente al veinte por ciento del importe total del contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "**PODER EJECUTIVO**" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "**PRESTADOR DEL SERVICIO**".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y todo lo aplicable al Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales Federales a cargo de terceros para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno, o en su caso la normatividad aplicable.

EL "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" manifiesta que la garantía otorgada atiende a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato, para la liberación de su garantía será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del "**PODER EJECUTIVO**" hasta el momento incluyendo las prórrogas al contrato.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "**PODER EJECUTIVO**".

Cuando se requiera hacer efectivas la fianza por incumplimiento del presente contrato, la Fiscalía a través del área requirente deberá remitir a la Tesorería del Estado dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobró, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV del Reglamento.

**NOVENA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad de la Fiscalía y por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 68 y 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

**DECIMA. DEL PLAZO.** El plazo para la prestación de los servicios será de a partir de la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre del 2018.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.** Basándose en su experiencia y conocimiento, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta del servicio objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas del servicio;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PODER EJECUTIVO”.** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el “PODER EJECUTIVO” a través del área requirente, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, y
- j) Informar por escrito a la convocante una vez que el área requirente haya recibido los servicios a entera satisfacción.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.** En caso de que existan diferencias entre los servicios y lo pactado en el presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el “PRESTADOR DEL SERVICIO”, por conducto de la persona designada por el “PODER EJECUTIVO” para dar cabal cumplimiento de los servicios que no cumplan con lo estipulado en el presente contrato y que tengan que ser repuestos por los de la calidad pactada, comprometiéndose el “PRESTADOR DEL SERVICIO” a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la Ley.

**DÉCIMA CUARTA. DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** El “PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a garantizar la prestación del servicio en condiciones óptimas, preservando la calidad del mismo, conforme a las especificaciones que se establecen en el presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el “PODER EJECUTIVO” bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los servicios, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al “PRESTADOR DEL SERVICIO”, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el servicio o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el “PODER EJECUTIVO”.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá informar inmediatamente al **"PODER EJECUTIVO"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación de los servicios, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **"PODER EJECUTIVO"** dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60, fracción IX, y 70, de la Ley y 66, de su Reglamento.

En caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no concluya la prestación del servicio en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del tres al millar del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del **"PODER EJECUTIVO"** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del servicio atrasado y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, previa notificación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** Los servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la



propuesta técnica que exhibió el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

**DÉCIMA NOVENA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato al **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el **"PODER EJECUTIVO"**.

Durante la prestación del servicio, éste se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución del servicio o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación del servicio objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"PODER EJECUTIVO"**;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"PODER EJECUTIVO"**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato, y
- IX. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **"PODER EJECUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78, de la Ley. Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, seriere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. El **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, establecerá con el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69, de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los servicios o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.** EL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** Queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **"PODER EJECUTIVO"** de las mismas.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a dejar a salvo al **"PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** **"LAS PARTES"**, convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas del servicio tendrá para **"LAS PARTES"** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA VIGENCIA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente a partir de la firma del contrato, y concluirá a más tardar el día 31 de diciembre de 2018, con la realización total de los servicios de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del área requirente.

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA NORMATIVIDAD.** **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número dos mil trescientos cincuenta y uno, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2018.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, referente a la contratación de la póliza de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema Ibistrax 3D para la Coordinación Central de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el "PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2018.

**POR "EL PODER EJECUTIVO"**

**POR "EL PROVEEDOR"**

**LIC. URIEL CARMONA GÁNDARA  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE  
MORELOS.**

**SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE",  
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL  
SEÑOR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE  
\_\_\_\_\_.**

**M. L. SAMUEL NAVA VÁZQUEZ,  
COORDINADOR CENTRAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE MORELOS.**

**L.A.HOMERO FUENTES AYALA  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
DESARROLLO PROFESIONAL Y  
ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE MORELOS.**

**LIC. ÁNGEL ALEMÁN ALONSO  
DIRECTOR DE CONCURSOS Y ENCARGADO  
DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE  
PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE  
CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE  
ADMINISTRACIÓN.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D PARA LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 33 FRACCIÓN I DE LA LEY, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ POR UN MONTO TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), CONSTANTE DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

#### ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Gobierno del Estado de Morelos,  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

#### Documentos requeridos para participar

NO.	DOCUMENTO SOLICITADO	ANEXOS	REFERENCIA BASES DE LICITACION	PRESENT A	
				SI	NO
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4	Punto 16.2		
	<b>Propuesta Técnica (Sobre A)</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>PUNTO 16.2</b>		
3	<b>Propuesta técnica detallada, de los servicios</b> que se ofertan, conforme al <b>Anexo Técnico 1</b> , y de acuerdo a los puntos 10.1, de las presentes bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. <b>Manifestando bajo protesta de decir verdad que dará cumplimiento puntual a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico número 1.</b>  La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.	A	Inciso A		
4	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo <b>40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y</b>	B	Inciso B)		



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

	Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.				
5	<b>Presentar declaración de integridad;</b> en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona <b>se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas,</b> el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.				
6	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde se indique que el licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que <b>infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial,</b> con relación a los <b>SERVICIOS</b> objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto <b>9.4.</b> de las bases.	D	Inciso D)		
7	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>entregará los SERVICIOS</b> , conforme a lo que establecen los puntos <b>11.1 al 11.6 de las bases.</b>	E	Inciso D)		
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los <b>SERVICIOS cuentan con la garantía señalada</b> en los puntos <b>10.6, 12.1, 12.2,y 12.3</b> respecto de los <b>SERVICIOS</b> ofertados, y conforme al <b>Anexo Técnico 1,</b> de las bases de la presente licitación.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>cuenta con la capacidad de distribución en forma total y oportuna</b> de los <b>SERVICIOS</b> que integra su propuesta conforme al punto 10.1 y <b>Anexo Técnico 1,</b> dentro del plazo establecido en el <b>punto 11.1</b> de las bases, señalando la fecha de la entrega total de los <b>servicios.</b>	G	Inciso G)		



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

10	Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; <b>que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos</b> y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.	H	Inciso H)		
11	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a <b>subsana cualquier defecto o vicios oculto</b> , dentro del plazo no mayor a <b>diez días hábiles</b> , conforme a lo establecido en el punto 12.3 de las presentes bases.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que <b>no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado</b> , o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	J	Inciso J)		
13	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes</b> y que ha presentado en tiempo y forma las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales; o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, <b>se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales</b> ; además deberán <b>Presentar la opinión de cumplimiento</b> de obligaciones fiscales en forma positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la licitación	K	Inciso K)		
14	Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar <b>documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social</b> , el cual consiste en la <b>opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social</b> .  En el caso de <b>personas físicas</b> deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de	L	Inciso L)		



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

	<p>contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen <b>contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing</b>, deberán presentar el <b>resultado de la Consulta al Módulo</b> de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.</p> <p>Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing.</p>				
15	<p>Escrito en papel membretado, mediante el cual los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, <b>que es una persona física con discapacidad</b> o bien tratándose de empresas, que <b>en su planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados</b>, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro. <b>La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.</b></p>	M	Inciso M)		
16	<p>Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que <b>cuenta con domicilio fiscal y/u oficinas en el Estado de Morelos</b>, anexando comprobante de domicilio (recibo de agua luz, teléfono) con una antigüedad no mayor a dos meses. <b>La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.</b></p>	N	Inciso N)		
17	<p>Deberán integrar <b>para toda la partida Única</b>, dentro de su propuesta, <b>catálogos en español e ilustrados</b>, en caso de que los SERVICIOS requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los <b>bienes</b> siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.</p>	O	Inciso O)		

18	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la contratación de la póliza será (Julio) y/o a partir de la notificación del fallo al 31 de Diciembre del 2018, así mismo que brindara soporte técnico telefónico las 24 horas, los 7 días de la semana a partir de la contratación del servicio y que el servicio de mantenimiento correctivo, cambio de piezas, se hará dentro de los 30 días naturales a partir de la solicitud del área técnica.	P	Inciso P)		
20	El licitante deberá acreditar que el servicio que oferte cumple con la compatibilidad del manejo del software que actualmente cuenta la Fiscalía, así como garantizar la conectividad con otras Fiscalías.	Q	Inciso Q)		
21	Carta original en papel membretado del licitante, indicando que los SERVICIOS ofertados <b>cumplen con las normas mexicanas</b> según procedan de conformidad en lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. De conformidad con los artículos 40 fracción IX de la Ley y 10 del Reglamento la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	R	Inciso R)		
	<b>Propuesta económica (Sobre B)</b>		<b>Punto 17.1</b>		
1	Propuesta Económica de los SERVICIOS que oferta.		Punto 17.2.		
2	Garantía de seriedad de la proposición		Punto 17.5		

**Atentamente**

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

**NOTA:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

## DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**Gobierno del Estado de Morelos,  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, se ofertan las partidas y/o conceptos de los SERVICIOS que se indican:

**Propuesta técnica detallada, de los servicios** que se ofertan, conforme al **Anexo Técnico 1**, y de acuerdo a los puntos 10.1, de las presentes bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. **Manifestando bajo protesta de decir verdad que dará cumplimiento puntual a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico número 1.**

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.

### PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D PARA LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y ESPECIFICACIÓN:	UNIDAD	CANTIDAD
ÚNICA	UNICO	PÓLIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, EL SERVICIO DEBE INCLUIR: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ESTACION IBISTRAX PARA LA FGE MORELOS</li> <li>➤ BRASSTRAX 3D (MÓDULO PARA CASQUILLOS)</li> <li>➤ BULLETRAX 3D (MÓDULO PARA PROYECTILES)</li> <li>➤ MPO+ ESTACIÓN DE ANÁLISIS</li> <li>➤ CONCENTRADOR DE DATOS</li> </ul> TOTAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ PROPUESTA PARA LA VERIFICACIÓN DEL NUEVO SITIO</li> <li>➤ ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL TRASLADO DEL SISTEMA IBIS TRAX-3D</li> <li>➤ VISITA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN EN EL NUEVO SITIO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA</li> <li>➤ VISITA POR UN TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA EN EL NUEVO SITIO</li> <li>➤ DESINSTALACIÓN Y DESENSAMBLE DE PARTES DEL SISTEMA, ASÍ COMO EL EMBALAJE PARA SU TRANSPORTE</li> <li>➤ ENSAMBLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA</li> </ul> VERIFICACIÓN DE PUESTA EN MARCHA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1

Se requieren de 2 a 3 personas para atender el servicio, corren por parte del licitante que resulte adjudicado suministrar los consumibles o herramientas para la prestación de servicio.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

## DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**Gobierno del Estado de Morelos,  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo **40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley** Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

## DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**Gobierno del Estado de Morelos,  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, y se ofertan las partidas y/o conceptos de los SERVICIOS que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, **manifiesto** que por sí mismo o a través de interpósita persona **me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

## DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Gobierno del Estado de Morelos,  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que asumiré la responsabilidad total en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los **SERVICIOS** objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

## DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**Gobierno del Estado de Morelos,  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **entregará los SERVICIOS**, conforme a lo que establecen los puntos **11.1 al 11.6 de las bases**.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

## DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**Gobierno del Estado de Morelos,  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los **SERVICIOS cuentan con la garantía señalada** en los puntos **10.6, 12.1, 12.2, y 12.3** respecto de los **SERVICIOS** ofertados, y conforme al **Anexo Técnico 1**, de las bases de la presente licitación.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)**

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

## DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**Gobierno del Estado de Morelos,  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución en forma total y oportuna de losSERVICIOS que integra su propuesta conforme al punto 10.1 y Anexo Técnico 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las bases, señalando la fecha de la entrega total de los servicios.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

## DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**Gobierno del Estado de Morelos,  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

## DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**Gobierno del Estado de Morelos,  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular manifiesto, bajo protesta de decir verdad que me comprometo a **subsanan cualquier defecto o vicios oculto**, dentro del plazo no mayor a **diez días hábiles**, conforme a lo establecido en el punto **12.3** de las presentes bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

## DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**Gobierno del Estado de Morelos,  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular manifiesto que **no tengo pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

## DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Gobierno del Estado de Morelos,  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que **he cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que ha presentado en tiempo y forma las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales; o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, **se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales**; además deberán **Presentar la opinión de cumplimiento** de obligaciones fiscales en forma positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la licitación

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

 <b>Secretaría de Administración</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018</b>
	REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos	

## DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**Gobierno del Estado de Morelos,  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar **documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

En el caso de **personas físicas** deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen **contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing**, deberán presentar el **resultado de la Consulta al Módulo** de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.

Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

## DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**Gobierno del Estado de Morelos,  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad, **que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas, que en su planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados**, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro. **La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

## DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**Gobierno del Estado de Morelos,  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad que **cuento con domicilio fiscal y/u oficinas en el Estado de Morelos**, anexando comprobante de domicilio (recibo de agua luz, teléfono) con una antigüedad no mayor a dos meses. **La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

## DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**Gobierno del Estado de Morelos,  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, dentro de su propuesta, **íntegro catálogos en español e ilustrados**, en caso de que los SERVICIOS requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los SERVICIOS siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

**DOCUMENTO P**

.Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**Gobierno del Estado de Morelos,  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Presente.**

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad que la contratación de la póliza será (Julio) y/o a partir de la notificación del fallo al 31 de Diciembre del 2018, así mismo que brindara soporte técnico telefónico las 24 horas, los 7 días de la semana a partir de la contratación del servicio y que el servicio de mantenimiento correctivo, cambio de piezas, se hará dentro de los 30 días naturales a partir de la solicitud del área técnica.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

## DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**Gobierno del Estado de Morelos,  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Presente.**

El licitante deberá acreditar que el servicio que oferte cumple con la compatibilidad del manejo del software que actualmente cuenta la Fiscalía, así como garantizar la conectividad con otras Fiscalías.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

## DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Gobierno del Estado de Morelos,  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Presente.

Sobre el particular manifiesto **los SERVICIOS** ofertados **cumplen con las normas mexicanas** según procedan de conformidad en lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. De conformidad con los artículos 40 fracción IX de la Ley y 10 del Reglamento la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

## OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Gobierno del Estado de Morelos,  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

### EJEMPLO: La partida única.

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y ESPECIFICACIÓN:	UNIDAD	CANTIDAD
PARTIDA ÚNICA	UNICO	PÓLIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, EL SERVICIO DEBE INCLUIR: > ESTACION IBISTRAX PARA LA FGE MORELOS > BRASSTRAX 3D (MÓDULO PARA CASQUILLOS) > BULLETTRAX 3D (MÓDULO PARA PROYECTILES) > MPO+ ESTACIÓN DE ANÁLISIS > CONCENTRADOR DE DATOS TOTAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 > PROPUESTA PARA LA VERIFICACIÓN DEL NUEVO SITIO > ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL TRASLADO DEL SISTEMA IBIS TRAX-3D > VISITA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN EN EL NUEVO SITIO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA > VISITA POR UN TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA EN EL NUEVO SITIO > DESINSTALACIÓN Y DESENSAMBLE DE PARTES DEL SISTEMA, ASÍ COMO EL EMBALAJE PARA SU TRANSPORTE > ENSAMBLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA VERIFICACIÓN DE PUESTA EN MARCHA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1
		Subtotal		
		Iva		
		Total		

Así como garantía del servicio.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2018

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA IBISTRAX 3D, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

### GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Gobierno del Estado de Morelos,  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

### GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

